



Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO

Términos de Referencia
Evaluación Específica de Desempeño PAE 2025

Mixquiahuala de Juárez Hidalgo abril 2025



Página 1 de 10



Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo

I	Presentación	3
II	Fundamento Jurídico	4
III	Objetivo General	5
IV	Objetivo Específico	6
V	Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño	6
VI	Resultados de las actividades de Evaluación	8
VII	Conclusiones y Recomendaciones	9





I. Presentación

El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo (ITSOEH) fue creado mediante Decreto emitido por el Titular del Poder Ejecutivo el 17 de junio de 2002, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 24 de junio del mismo año. Es un Organismo Público Descentralizado del Sistema de Educación Superior del Estado de Hidalgo que opera bajo el modelo educativo del Tecnológico Nacional de México.

Su misión es formar profesionistas en los campos del conocimiento científico y tecnológico, con ética, profesionalismo y compromiso con la sociedad, el medio ambiente y la diversidad cultural, capaces de enfrentar los retos de la globalización. El Instituto ofrece servicios educativos de calidad, basados en competencias profesionales y en el fortalecimiento continuo de su cuerpo docente. Asimismo, promueve la acreditación de sus programas educativos, mantiene un sistema de gestión integral orientado al aprendizaje y fomenta la vinculación con diversos sectores de la sociedad.

La visión del Instituto es consolidarse como una institución educativa de excelencia, incluyente y sustentable, que contribuya al desarrollo tecnológico y científico con impacto social en la región del Valle del Mezquital.

El Instituto a través de la Dirección General encabeza una gestión fundamentada en la responsabilidad y transparencia en el uso de los recursos públicos. La administración se basa en el Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), aprovechando los recursos públicos con eficiencia y asegurando el cumplimiento de objetivos sustantivos. Además, impulsa la equidad de género, el cuidado de la salud y la formación ética dentro de la comunidad institucional.

Con base en su operatividad, el Instituto integra anualmente su Programa Operativo Anual (POA), estructurado en 5 componentes y 23 actividades, cada una asignada a responsables definidos.





Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo

Para consolidar la gestión administrativa y académica, es indispensable evaluar el desempeño institucional. La evaluación permite identificar avances, resultados, desviaciones y áreas de mejora, contribuyendo a la toma de decisiones estratégicas y al cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Anual de Evaluación (PAE).

II. Fundamento Jurídico

El presente Manual de Términos de Referencia (TdR) se sustenta en el marco jurídico que regula la ejecución, control y evaluación del gasto público, considerando los siguientes ordenamientos:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134:** establece la administración del gasto público bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como la obligación de evaluar los resultados del ejercicio presupuestario.
- **Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 79:** ordena la publicación anual de evaluaciones, metodologías e indicadores de desempeño por parte de los entes públicos.
- **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 110:** establece lineamientos para la evaluación del desempeño mediante el análisis del cumplimiento de objetivos y metas basados en indicadores estratégicos y de gestión.
- **Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículo 108:** determina principios de transparencia y mejores condiciones en el uso y aplicación de recursos financieros.





- **Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, artículos 6 y 95:** establece que la evaluación del gasto público deberá ser realizada por la Secretaría de Hacienda y que los resultados serán públicos.
- **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, artículos 110 y 95 fracción VI:** obligan al seguimiento de recomendaciones derivadas de evaluaciones.
- **Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, Ejercicio Fiscal 2025, artículo 69:** asigna a la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED) la responsabilidad de coordinar la integración del Fondo de Aportaciones Federales Anual de Evaluación, así como establecer metodologías y Términos de Referencia.

En cumplimiento de lo anterior, el ITSOEH presenta estos Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del PAE 2025, orientados al análisis de los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal 2024.

III. Objetivo General:

Contar con una valoración integral del desempeño de los programas presupuestarios que conforman el Programa Operativo Anual del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo correspondiente al ejercicio fiscal 2024, mediante el análisis de la información proporcionada por las unidades responsables, con el propósito de identificar el grado de avance físico y financiero, el cumplimiento de metas e indicadores, así como la eficacia y eficiencia en la aplicación del gasto público, contribuyendo así a la mejora continua y a la toma de decisiones institucionales para el ejercicio fiscal 2025.





Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo

IV. Objetivos Específicos:

1. Reportar los resultados de los programas presupuestarios que integran el Programa Operativo Anual 2024, mediante el análisis de indicadores de resultados, servicios y gestión, y de los hallazgos relevantes derivados de evaluaciones internas y documentación institucional, para valorar el desempeño institucional y fortalecer la toma de decisiones.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de los programas presupuestarios del POA 2024, evaluando su comportamiento durante el ejercicio fiscal y su cumplimiento respecto de lo programado.
3. Identificar aspectos susceptibles de mejora en los programas y proyectos institucionales, con base en los hallazgos de evaluaciones internas y análisis documental.
4. Analizar la evolución de la cobertura, resultados y presupuesto ejercido de los programas presupuestarios del POA 2024, identificando tendencias, variaciones y factores asociados.
5. Identificar fortalezas, retos y recomendaciones de mejora derivadas de la evaluación del desempeño, con el objetivo de fortalecer la planeación, programación y gestión institucional en ejercicios subsecuentes.

V. Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño.

La Evaluación Específica de Desempeño del ITSOEH se desarrolla mediante un proceso sistemático, objetivo y verificable, coordinado por los Directivos del Instituto, con base en la información proporcionada por las unidades responsables del POA. La





Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo

información registrada en SIIPPED y en otras plataformas institucionales constituye la fuente oficial para el análisis.

La evaluación deberá considerar:

- 1. Análisis del avance físico.** - Evaluación del grado de cumplimiento de las metas programadas en los indicadores de resultados, servicios y gestión, con base en los reportes trimestrales y la evidencia documental proporcionada por las unidades responsables.
- 2. Análisis del avance financiero.** - Revisión del ejercicio presupuestal asociado a las actividades y componentes del POA, comparando presupuesto modificado, ejercido y disponible, identificando variaciones relevantes y justificadas.
- 3. Evaluación del desempeño institucional.** - Valoración del conjunto de indicadores y metas del Programa Operativo Anual, determinando: Eficacia en el cumplimiento de metas, Eficiencia en el uso de los recursos, Economía y racionalidad en el gasto, Consistencia metodológica entre metas, actividades y presupuesto.
- 4. Revisión de hallazgos de evaluaciones internas.** - Análisis de los resultados de auditorías, revisiones, informes de control interno y evaluaciones previas, identificando áreas críticas, buenas prácticas y posibles riesgos.
- 5. Análisis de cobertura y resultados.** - Determinación del alcance de los programas presupuestarios, considerando: Número de beneficiarios o población atendida, Pertinencia de las acciones realizadas, Variaciones en cobertura respecto de ejercicios anteriores





Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo

6. Evaluación programática-presupuestal. - Vinculación entre el cumplimiento de metas físicas y el ejercicio del presupuesto asignado, para identificar congruencia entre resultados obtenidos y recursos aplicados.

7. Identificación de fortalezas, áreas de oportunidad y riesgos. - Detección de: Actividades exitosas, Factores que limitan el cumplimiento de metas, Riesgos operativos, financieros o administrativos, Actividades susceptibles de mejora,

8. Emisión de recomendaciones. - Formulación de acciones orientadas a mejorar la programación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios, con enfoque en: Optimización del gasto, Mejora en los procesos administrativos, Incremento de la calidad en los servicios educativos, Fortalecimiento de la planeación institucional.

9. Integración y validación de resultados. - Consolidación de todos los hallazgos en informes trimestrales y un informe anual, los cuales deberán ser validados por los responsables institucionales y enviados a la Secretaría de Hacienda para su revisión conforme al marco normativo.

VI. Resultados de las actividades de Evaluación.

Alineación Programática: Los programas institucionales se encuentran alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028 y al Programa de Desarrollo Institucional (PDI) 2019–2024.

Evaluación Trimestral: La evaluación se realiza trimestralmente por los directivos y responsables institucionales, quienes reportan avances y resultados al SIIPPED de la Secretaría de Hacienda.



P
X



Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Conformada por 5 componentes y 23 actividades registradas en el Sistema Integrador de Ingresos, Presupuesto, Egresos y Evaluación de Desempeño (SIIPPED). El seguimiento de estos elementos permite valorar el cumplimiento de metas y el impacto en el proceso educativo.

Informe Trimestral: Los líderes de actividad y componentes presentan informes trimestrales que son revisados y enviados a las instancias correspondientes para su validación y retroalimentación.

Seguimiento Programático-Presupuestal: Se realiza un análisis trimestral de los 28 indicadores que integran el Programa Operativo Anual 2025, verificando la eficiencia en la aplicación del gasto, la coherencia entre metas y presupuesto, y la detección de áreas de oportunidad.

VII. Conclusiones y Recomendaciones.

Conclusiones

En esta sección se deberán establecer conclusiones precisas y concretas derivadas del análisis, señalando los principales avances, desviaciones, factores asociados y áreas de mejoría identificadas durante la evaluación.

Recomendaciones

Fortalecer el seguimiento de los indicadores institucionales mediante evaluaciones cuantitativas y cualitativas que permitan identificar desviaciones y generar acciones correctivas oportunas.

Incluir un análisis integral de los resultados del POA en cada trimestre.





Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo

Publicar los resultados trimestrales conforme a los lineamientos de SIIPPED y la normativa estatal vigente.

Difundir en los medios electrónicos institucionales los formatos y reportes derivados del proceso de evaluación.

Continuar con el análisis financiero y presupuestal de cada componente y actividad, garantizando consistencia, transparencia y uso eficiente de los recursos públicos.

Ing. Bernardo Ángeles Cruz
Subdirector de Planeación

Mtro. Ángel Hernández Cabrera
Director de Planeación y Vinculación

Ing. David Jorge Gómez
Director General

